

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2325-2014

CELEBRADA EL 20 DE MARZO DEL 2014

ARTICULO II, inciso 1)

Se conoce oficio O.J.2014-070 del 19 de marzo de 2014 (REF. CU-168-2014), suscrito por el Sr. Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre la ampliación al recurso de apelación interpuesto por los estudiantes Juan Rafael Brenes Arrieta, Octavio Jiménez Arias, Roque Gerardo Araya Jiménez y Marvin Montero Araya, en contra de la resolución No. 302-2013 emitida por la Rectoría.

SE ACUERDA:

1. Acoger el dictamen O.J.2014-070 de la Oficina Jurídica, y se ratifica en todos sus extremos el dictamen O.J.2014-030 del 3 de febrero del 2014 (REF. CU-054-2014).
2. Declarar sin lugar el recurso de apelación interpuesto por los estudiantes Juan Rafael Brenes Arrieta, Octavio Jiménez Arias, Roque Gerardo Araya Jiménez y Marvin Montero Araya.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 1-a)

Se conoce oficio O.J.2014-070 del 19 de marzo de 2014 (REF. CU-168-2014), suscrito por el Sr. Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre la ampliación al recurso de apelación interpuesto por los estudiantes Juan Rafael Brenes Arrieta, Octavio Jiménez Arias, Roque Gerardo Araya Jiménez y Marvin Montero Araya, en contra de la resolución No. 302-2013 emitida por la Rectoría.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Rectoría que valore las recomendaciones formuladas por el órgano director del procedimiento en el

presente caso, visibles en los folios 114, 115 y 116 del expediente administrativo, con la finalidad de que se determine cuál de ellas son pertinentes, y se adopten las medidas correctivas que estime necesario.

2. Enviar este acuerdo a los estudiantes Juan Rafael Brenes Arrieta, Octavio Jiménez Arias, Roque Gerardo Araya Jiménez y Marvin Montero Araya.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 1-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 384-2013, Art. IV del 31 de octubre del 2013, y modificado en la sesión 388-2014, Art. II del 15 de enero del 2014 (CU.CPDEyCU-2014-001), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión 2258-2013, Art. III, inciso 3) celebrada el 06 de junio del 2013 (CU-2013-309, Ref.: CU-337-2013), referente al oficio V-INVES/2013-072 del 28 de mayo del 2013, suscrito por la señora Lizette Brenes, Vicerrectora de Investigación, en el que remite el acuerdo tomado por el Consejo de la Vicerrectoría de Investigación, sobre el Informe de Labores de la Defensoría de los Estudiantes del 2012, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, sesión 2243-2013, Art. III, inciso 2), del 4 de abril del 2013.

Además, retoma los siguientes acuerdos tomados por el Consejo Universitario:

- Sesión 2260-2013, Art. III, inciso 6) del 13 de junio del 2013 (CU-2013-329, Ref.:CU-352), en relación con el oficio ECSH-146-2013 del 29 de mayo del 2013, suscrito por el señor Humberto Aguilar Arroyo, Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que remite el documento de análisis del Informe de Labores de la Defensoría de los Estudiantes del 2012, de conformidad con lo solicitado en la sesión 2243-2013, Art. III, inciso 2), del 4 de abril del 2013.
- Sesión 2264-2013, Art. IV, inciso 1) del 27 de junio del 2013 (CU-2013-357, Ref.: CU-369-2013), sobre la nota CCEU-008-2013 del 14 de junio del 2013, suscrito por la señora Guadalupe Jiménez, Directora de Centros Universitarios, en el que hace sus observaciones al informe de labores de la Defensoría de los Estudiantes.
- Sesión 2269-2013, Art. IV, inciso 15) del 18 de julio del 2013 (CU-2013-390, Ref.: CU-401-2013), en el que remite documento

presentado por don Orlando Morales, miembro del Consejo Universitario, en el que hace observaciones sobre el Informe de Labores presentado por la Defensoría de los Estudiantes.

CONSIDERANDO:

1. El Acuerdo del Consejo Universitario sesión 2258-2013, Art. III, inciso 3) del 6 de junio del 2013, sobre el Informe de labores de la Defensoría de los Estudiantes del 2012 (CU-2013-309, Ref.: CU-337-2013).
2. El Acuerdo del Consejo Universitario sesión 2260-2013, Art. III, inciso 6) del 13 de junio del 2013, en el que remite Informe de Labores de la Defensoría de los Estudiantes del 2012, de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 2243-2013, Art. III, inciso 2) del 4 de abril del 2013 (CU-2013-329, Ref.: CU-352-2013).
3. Que la Defensoría de los Estudiantes en cumplimiento del Artículo XXXII del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes, presenta el “Informe Anual tanto al Consejo Universitario como a la comunidad universitaria sobre el estado del respeto de los derechos de los estudiantes de la UNED y el quehacer de la Defensoría de los Estudiantes”.
4. Que según el Informe, con base en el Plan Operativo Anual (POA) del 2012, la Defensoría de los estudiantes visitó en los meses de enero a noviembre, treinta y cinco (35) Centros Universitarios y catorce (14) Centros de Atención Institucional de Adaptación Social (CAI), y se atendieron cuatrocientos cinco estudiante (405).
5. Que producto del informe de la Defensoría de los estudiantes, se continúan identificando deficiencias en la entrega de la docencia, en los servicios administrativos, vida estudiantil, Defensoría de los Estudiantes, en una atención adecuada a la población estudiantil, entre otros.
6. Que un porcentaje significativo de las denuncias corresponde a los servicios educativos en las diferentes modalidades de graduación existentes en la Universidad.
7. El acuerdo del Consejo Universitario sesión 2264-2013, Art. IV, inciso 1) celebrada el 27 de junio del 2013, sobre observaciones al Informe de Labores de la Defensoría de los Estudiantes, enviado por la Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario (CU-2013-357, Ref.: CU-369-2013).

8. **El acuerdo del Consejo Universitario sesión 2269-2013, Art. IV, inciso 15) celebrada el 18 de julio del 2013, sobre documento de don Orlando Morales, miembro del Consejo Universitario, en el que hace observaciones al Informe de Labores de la Defensoría de los Estudiantes (CU-2013-390, Ref.: CU- 401-2013).**
9. **La respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión 2243-2013, Art. III, inciso 2), del 4 de abril del 2013, sobre las observaciones al Informe de labores del 2012 presentado por la Defensoría de los Estudiantes, por parte de la Vicerrectoría de Investigación.**
10. **La respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión 2243-2013, Art. III, inciso 2), del 4 de abril del 2013 sobre las observaciones al Informe de labores del 2012 presentado por la Defensoría de los Estudiantes, por parte de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades.**
11. **La respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión 2243-2013, Art. III, inciso 2), del 4 de abril del 2013 sobre las observaciones al Informe de labores del 2012 presentado por la Defensoría de los Estudiantes, por parte de la Dirección de Centros Universitarios y la Escuela de Ciencias de la Educación.**
12. **El análisis realizado por parte de la Comisión de Políticas de Asuntos Estudiantiles y Centros Universitarios, en torno a las observaciones presentadas por el Dr. Orlando Morales Matamoros, miembro del Consejo Universitario y las instancias mencionadas en los puntos 4, 5, 6, 7 y 8, en la sesión 381-2013, Art. IV, del 25 de setiembre del 2013**
13. **La necesidad que el Informe de Labores de la Defensoría de los Estudiantes, sea más específico de manera que permita atender las consultas o denuncias planteadas, se enfoque más hacia un efecto correctivo, así como a la sistematización de la información, con el fin de verificar la resolución de las denuncias planteadas.**
14. **Lo establecido en el Capítulo V del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes.**

SE ACUERDA:

1. **Agradecer a la señora Nidia Herrera Bonilla, defensora de los estudiantes, el Informe de Labores del 2012, el cual ha motivado el análisis y discusión en las diferentes instancias consultadas,**

así como a lo interno de la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

2. Reconocer el esfuerzo realizado por la Defensoría de los Estudiantes, por la creación de la página Web, la permanente capacitación tanto a las diferentes instancias de la universidad, como a las y los delegados de la Defensoría, por su labor en procura de mantener la comunicación y capacitación con las poblaciones privadas de libertad y por el fortalecimiento de la comunicación con los estudiantes mediante diferentes medios y recursos que ofrece la institución.
3. Agradecer a las diferentes personas e instancias, por sus valiosos aportes brindados para el análisis del informe de labores de la Defensoría de los Estudiantes del 2012.
4. Solicitar a la Administración que, en un plazo de seis meses (30 de setiembre del 2014), presente al Consejo Universitario un informe sobre los avances en los procedimientos académicos y administrativos que se han establecido en el Capítulo XI del Reglamento General Estudiantil, acerca de los trabajos finales de graduación, en el mejoramiento del servicio educativo con que cuenta el estudiante de la UNED para llevar a cabo su trabajo final de graduación en los diferentes grados académicos que ofrece esta universidad.
5. Solicitar a la administración establecer una estrategia de divulgación del Reglamento General Estudiantil a la comunidad universitaria, para el mejoramiento de la entrega de la docencia.
6. Solicitar a la Defensoría de los Estudiantes que en futuros informes de labores lo presente de la siguiente manera:
 - a) Indicar y cuantificar las consultas, quejas y denuncias a las dependencias académicas y administrativas.
 - b) Elaborar de manera consensuada con las contrapartes involucradas, un cuadro de gestión correctiva, donde se anoten las deficiencias, posibles causas y la forma de resolución permanente de las quejas, consultas y denuncias, con el fin de resolver estas situaciones.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2-a)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 277-2014, Art. IV, celebrada el 19 de marzo del 2014 (CU.CPP-2014-016),

referente a la nota R-083-2014, de fecha 27 de febrero del 2014 (REF. CU-116-2014), suscrita por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, en la que remite la Modificación Presupuestaria No. 02-2014.

Además, recibe la nota CPPI-014-2014 (Ref.: CU-130-2014), suscrito por el Sr. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite análisis de la Modificación Presupuestaria N° 02-2014 por un monto de ¢2.634.388.359,00.

CONSIDERANDO:

1. La información verbal brindada por el Sr. Alverto Cordero, director financiero, en la presente sesión.
2. Las dudas que se han presentado con respecto al movimiento de algunas partidas estratégicas de la institución.

SE ACUERDA:

Devolver el dictamen CU.CPP-2014-016 a la Comisión Plan Presupuesto, con el fin de que se aclare y se fundamente el origen y destino de los recursos incluidos en la Modificación Presupuestaria No. 01-2014.

ACUERDO FIRME

amss**